

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 28 de Agosto.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 229.

Jefatura de Obras públicas.—Camino vecinales.

Se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia suscrita por los individuos que componen los Ayuntamientos de Autilla del Pino y Villamartín solicitando en virtud de la Real orden y Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio del corriente año, la construcción y declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Villamartín en la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, en las inmediaciones donde ha de empalmarse la Estación del ferrocarril secundario de Palencia á Villalón, termine en Autilla en la carretera de Palencia á Autilla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días, á partir de la fecha de inserción de este anuncio, puedan presentar en este Gobierno

las reclamaciones que estimen convenientes cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia.

Palencia 28 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 230.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Maroilla solicitando en virtud de la Real orden y Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales la construcción y declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Valladolid á Santander vaya á la Estación del ferrocarril de dicho pueblo de Maroilla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia.

Palencia 28 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 231.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia suscrita por el Presidente de la Junta administrativa de Sotillo, Ayuntamiento de Sotobañado, solicitando en virtud de la Real orden y Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, la construcción y declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicho pueblo

de Sotillo vaya á unirse con la carretera del Estado que parte de Membrillar á Herrera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días, á partir de la fecha de inserción de este anuncio en el periódico oficial, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia.

Palencia 28 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 232.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia suscrita por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas solicitando en virtud de la Real orden y Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio del corriente año, la construcción y declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de dicha villa termine en la Estación del ferrocarril de Quintana del Puente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días, á partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia.

Palencia 28 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 233.

Se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaprovedo, en virtud de la Real orden y Reglamento para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio del corriente año, la construcción y declaración de utilidad pública de un camino vecinal y puente sobre el río Boedo que partiendo del muelle de la Estación del ferrocarril de Espinosa de Villagonzalo y atravesando un pequeño territorio del expresado Espinosa pase por el campo de Villaprovedo y termine en dicha villa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio, puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular perteneciente á la provincia.

Palencia 28 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 234.

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Cevico Navero me dice lo que sigue:

A las cuatro de ayer se presentó en esta casa cuartel el vecino de Villaconancio Nemesio Encinas Villarrubia, manifestando que le habían sustraído dos caballerías menores de una cuadra que tiene fuera de la casa, cuyas señas son las siguientes: una burra blanca, alzada regular, de diez años, herrada de las manos. Un burro pelo castaño algo pardo, de nueve años, tiene abiertos los cascos, alzada regular.

Se supone que los autores son unos componedores de paraguas, uno de ellos de estatura regular, el otro más bajo, les acompañan dos mujeres, una de unos 33 años y la otra de más edad.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y captura de las referidas caballerías y sujetos que se les encuentren en su poder, poniéndolos á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 28 de Agosto de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Sancionada la ley de 13 de Junio último, referente á problema social tan importante como el de fomentar y mejorar la construcción de casas baratas, este Ministerio, reconociendo el alto interés á que responde, dictó una Real orden en 12 de Julio último, dirigida á los Gobernadores civiles, disponiendo que se abriesen informaciones públicas encaminadas á recoger los antecedentes y datos que se expresan en la mencionada Real orden. Y teniendo en cuenta la transcendental importancia de las referidas informaciones y á fin de que éstas sean todo lo completas que permite esperar el celo de los organismos provinciales y municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo para remitir las citadas informaciones, que expiró el 23 del corriente, se amplíe por un mes, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, y que por los Gobernadores civiles se excite el patriotismo de las entidades que en la referida Real orden de 12 de Julio último se mencionan, á fin de que presten á la iniciativa oficial su eficaz cooperación para el planteamiento de una obra de gran interés social.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Agosto de 1911.—Barroso.—Señor Gobernador civil de.....

(Gaceta del día 27 de Agosto.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE PALENCIA.

Anuncio.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hace la presente convocatoria para la formación de la lista de aspirantes á desempeñar Escuelas públicas de esta provincia interinamente.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL, siendo condición indispensable para poder ser nombrado ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad y poseer el título de Maestro correspondiente á la vacante ó en su defecto haber satisfecho los derechos del mismo. Solo á falta de aspirantes que no hayan cumplido 21 años podrán ser nombrados los que tengan 18 y reúnan los demás requisitos señalados.

Los expedientes se compondrán de instancia dirigida al Presidente de esta Junta, hoja de servicios y cubierta. En ésta se hará constar con la debida claridad el nombre del aspirante, su domicilio legal y la suma de tiempos que determinen su preferencia con arreglo á las condiciones siguientes:

Primera. Tiempo de servicios en el Magisterio público como auxiliar gratuito, como interino ó sustituto, siempre que no tenga nota desfavorable;

Segunda. Tiempo de estudios correspondientes al título de Maestro que tenga el aspirante;

Tercera. Tiempo de estudios en otras carreras cuando el aspirante pueda aducir alguno.

Cuarta. Oposiciones aprobadas á Escuelas públicas, contándose seis meses para cada oposición.

Para determinar el orden de los aspirantes se sumarán todos los tiempos consignados en estos casos.

Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios para que se destaquen con toda claridad los diferentes conceptos, haciendo al final de la hoja y antes de la certificación de la Autoridad competente un resumen de conceptos por el orden en que se citan y además consignarán claramente la suma de todos los tiempos.

Cuando el aspirante no tenga prestados servicios de ninguna clase en Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos expedido por el Secretario de la Junta provincial.

Para expedir este documento presentarán los Maestros en la Secretaría de la Junta certificación de nacimiento debidamente legalizada; certificación del Registro de penados y rebeldes; título profesional ó certificado de haber hecho el pago, etcétera, etcétera.

Palencia 25 de Agosto de 1911.—El Gobernador Presidente, *Francisco García del Valle.*—El Secretario, *Porfirio Bahamonde.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Moreno Castro, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el sorteo de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que han sido alardeadas para el cuatrimestre próximo, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Isabelino Bustos Miguel.	Torquemada.
2	Bias Toribios Martínez.	Astudillo.
3	José Santoyo Castaño.	Idem.
4	Emilio Sendino Arnáiz.	Cordovilla la Real.
5	Angel Puebla Carretón.	Itero de la Vega.
6	Márco Sancho Estéban.	Valdeolmillos.
7	Tomás Antón Alonso.	Boadilla del Camino.
8	Cándido Meneses Estéban.	Torquemada.
9	Manuel Román Redondo.	Itero de la Vega.
10	Alejandro Balbás Adán.	Torquemada.
11	Lúcio Arija Salcedo.	Itero de la Vega.
12	Enrique López Herrero.	Idem.
13	Quintín Meneses Adán.	Torquemada.
14	Sergio Durango Tarrero.	Villamediana.
15	Manuel Aguado Sierra.	Villalaco.
16	Francisco Aguado Santos.	Astudillo.
17	Fidel Palomino Tejedor.	Torquemada.
18	Eusebio Sendino Arnáiz.	Cordovilla la Real.
19	Gregorio Balbás Rodríguez.	Torquemada.
20	Pedro Sendino Mozos.	Cordovilla la Real.

Capacidades.

1	D. Amós Pastor García.	Amusco.
2	Alejandro González Morrondo.	Piña.
3	Mariano Suazo Martínez.	Idem.
4	Pedro Mediavilla González.	Idem.
5	Fidel Cábía Tamayo.	Villodrigo.
6	Robustiano González Puebla.	Lantadilla.
7	Santiago Escudero Ruiz.	Idem.
8	Gerardo Gutiérrez García.	Villodre.
9	Lúcas García Santos.	Lantadilla.
10	Juan Puebla Espinosa.	Idem.
11	Mariano González Ordóñez.	Piña.
12	Anastasio Benito Martín.	Torquemada.
13	Manuel Sánchez Pinta.	Piña.
14	Simeón Caballero Bustos.	Torquemada.
15	Arsenio Sánchez Martínez.	Piña.
16	Mariano Escudero Casero.	Lantadilla.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Audáz Acera Lanchares.	Palencia.
2	Aurelio González García.	Idem.
3	Isabelo Asensio Recio.	Idem.
4	Julian Ruipérez Gallego.	Idem.

Capacidades.

1	D. Luís Bregel Carranceja.	Palencia.
2	Pascual Aguilar Lucía.	Idem.

PARTIDO DE BALTANAS.

Cabezas de familia.

1	D. Isaác Conde Renedo.	Cevico Nавero.
2	Pedro Diez Puertas.	Baltanás.
3	Entiquio Andrés Meneses.	Hornillos.
4	Vicente Rozas Moreno.	Villahán.
5	Epifanio Vaca Cerrato.	Hornillos.
6	Jerónimo Villafruela Rodríguez.	Baltanás.
7	Ausencio Calleja Guijas.	Herrera.
8	Domingo Ruipérez Calvo.	Villaviudas.
9	Atilano González Gutiérrez.	Cevico Nавero.
10	Amós Moreno Gómez.	Baltanás.
11	Angel Lázaro Vallejo.	Cubillas.
12	Ciriaco Manchón Moreno.	Valle.
13	Nazarío Puertas Trejo.	Villaconancio.
14	Federico Alvaro Pérez.	Espinosa.
15	Félix Cejudo Fuente.	Idem.
16	Pablo de la Cal Cepeda.	Alba de Cerrato.
17	Adolfo García Sánchez.	Soto.
18	Isidoro Ceballos González.	Cobos.
19	Isidro Fernández Montoya.	Valle.
20	Máximo Barrasa Atienza.	Cevico de la Torre.

Capacidades.

- 1 D. Juan Castrillo de la Dehesa. Tabanera.
- 2 Evaristo Sardón Royuela. Valdecañas.
- 3 Estanislao Díez Pérez. Tabanera.
- 4 Domingo Azorero Moreno. Quintana.
- 5 Luís Prádanos Pérez. Palenzuela.
- 6 Felipe Galindo Castrillejo. Valdecañas.
- 7 Félix Hernández Barcenilla. Tabanera.
- 8 Dalmacio Escribano Saiz. Villahán.
- 9 Damián Vitoria Cocolina. Cubillas.
- 10 Segundo Pascual Pascual. Espinosa.
- 11 Julian Alonso Arnáez. Idem.
- 12 Félix Diosdado Plaza. Vertabillo.
- 13 Teótimo Nieto García. Tabanera.
- 14 Adolfo García Sánchez. Soto.
- 15 Victor Núñez Adán. Idem.
- 16 Gregorio Plaza Chacón. Vertabillo.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Angel Torres Pérez. Palencia.
- 2 Gregorio Albarrán Martínez. Idem.
- 3 Isidoro Arroyo de la Riva. Idem.
- 4 Aquilino Pérez Fernández. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Cirilo Tejerina Bregal. Palencia.
- 2 Angel Alonso Quiroga. Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

- 1 D. Raimundo González Campo. Osorno.
- 2 Felipe Ramos Velasco. Idem.
- 3 Santiago González Gil. Idem.
- 4 Jesús Lomas León. Calzada de los Molinos.
- 5 Filemón Bahillo Muñoz. Villovieco.
- 6 Fulgencio Sánchez Abad. Lomas.
- 7 Baldomero Onecha Mena. Carrión.
- 8 Simón Herrero Rubio. Idem.
- 9 Valentín Santos García. Idem.
- 10 Domiciano Merino Herrero. Idem.
- 11 Juan Vegas Blanco. Villotilla.
- 12 Pedro Salán Martínez. Ledigos.
- 13 Francisco Aguado Martín. San Cebrián de Campos.
- 14 Justo Redondo Ramos. San Llorente de la Vega.
- 15 Domingo Pérez Hervás. San Cebrián de Campos.
- 16 Faustino González García. Osorno.
- 17 Andrés Pérez del Valle. Carrión.
- 18 Domingo Santos Aguado. Revenga.
- 19 Gregorio Monedero Castrillo. Idem.
- 20 Fermín Ramos Abad. Villaherreros.

Capacidades.

- 1 D. Pedro del Campo Fernández. Osorno.
- 2 Narciso González Ordóñez. Frómista.
- 3 Mariano Ruiz Revuelta. Marcilla.
- 4 Crescente Revilla Muñoz. Villovieco.
- 5 Casimiro García Gaité. San Cebrián de Campos.
- 6 Mariano Cebrián Polo. Osornillo.
- 7 Máximo Miguel Bilbao. San Llorente de la Vega.
- 8 Julian Acero de la Piza. Villaherreros.
- 9 Félix López Román. Santillana.
- 10 Isaác Espinosa Sánchez. Villadiezma.
- 11 Valentín Soto García. Robladillo.
- 12 Ildefonso Román Calle. Bahillo.
- 13 Heráclio Garrachón Berzosa. Villovieco.
- 14 Desiderio Pastor Amor. San Cebrián de Campos.
- 15 Anastasio Juárez Francés. Villaherreros.
- 16 Toribio Alonso Rebolledo. Requena.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Angel González Garrido. Palencia.
- 2 Zacarías Martín Fresno. Idem.
- 3 Román Larrén Pérez. Idem.
- 4 Ezequiel Castellero del Amo. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Ezequiel Rodríguez Calvo. Palencia.
- 2 Evilasio Yagüez Pascual. Idem.

PARTIDO DE CERVERA DE RIO-PISUERGA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Ignacio Martín Merino. Triollo.
- 2 Eladio García García. Becerril del Carpio.
- 3 Santiago Díez Pérez. Lebanza.
- 4 Santos Estébanez Mediavilla. Nestar.
- 5 Emilio Lagar Lorenzo. Cervera.
- 6 Gaspar Andérez Villanueva. San Felices.

- 7 D. Angel Cábría Ruiz. Barruelo.
- 8 Florencio Ramírez González. Canduela.
- 9 Aniceto Mata García. Ríosmenudos.
- 10 Antolín Grigero Martín. Mave.
- 11 Antonio Martín Roscales. Villaoliva.
- 12 Juan García Peral. Cervera.
- 13 Bernabé Aparicio Pérez. Barruelo.
- 14 Paulino Becerril Herrero. Prádanos.
- 15 Juan Hoyos Abad. Aguilar.
- 16 Hilario Barrios Gómez. Salinas.
- 17 Cándido Gutiérrez González. Puentetoma.
- 18 Angel Pérez Pérez. La Lastra.
- 19 Anselmo Santiago Adán. Barruelo.
- 20 José Alonso Costa. Celada.

Capacidades.

- 1 D. Andrés Ruiz García. Nogales.
- 2 Félix Maestro Ruiz. Alar del Rey.
- 3 Pedro Cuevas Fernández. San Cebrián de Mudá.
- 4 Eugenio Soto Bartolomé. Orbó.
- 5 Francisco del Río González. Salcedillo.
- 6 Alejandro Crespo Rebanal. Camporredondo.
- 7 Mateo Merino Vega. Resoba.
- 8 Macario Gutiérrez Minguez. Becerril.
- 9 Guillermo Vallejo Bravo. Payo.
- 10 Justo García Abad. Arbejal.
- 11 Lorenzo Alvarez Estébanez. Orbó.
- 12 Félix Hospital Cuena. Recueva.
- 13 Ciriaco Santiago Costana. Barruelo.
- 14 Mariano Argüeso García. Aguilar.
- 15 Emilio Miguel del Río. Brañosa.
- 16 Luís Martín Cuesta. Quintanatello.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Julian Díez Fernández. Palencia.
- 2 Evaristo Gómez Coterilla. Idem.
- 3 Anastasio Pinedo Carranceja. Idem.
- 4 Guillermo del Paso Sanz. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Mariano Ortega Fernández. Palencia.
- 2 Francisco Simón Nieto. Idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Gregorio Méndez Villada. Villacidaler.
- 2 Mariano Pajares Pajares. Paredes.
- 3 Estéban Gutiérrez Díez. Idem.
- 4 Raimundo Giraldo Martín. Mazuecos.
- 5 Mariano Ballesteros Crespo. Villada.
- 6 Casimiro Sanzo Martínez. Pozuelos del Rey.
- 7 Santos Borge Martínez. Villada.
- 8 Prudencio Herrero Martínez. Villarramiel.
- 9 Isaías Cardeñoso Pajares. Paredes.
- 10 Lope Gutiérrez García. Idem.
- 11 Zoilo Escayo Ramos. Villada.
- 12 Julio Espejo Santiago. Cardeñosa.
- 13 Gabriel Caballero Andrés. Castromocho.
- 14 Guillermo Sevilla Avero. Abastas.
- 15 Leopoldo Terán Molaguero. Idem.
- 16 Modesto Fernández Gutiérrez. Paredes.
- 17 Lorenzo Lobete Pajares. Fuentes.
- 18 Juan González Aragón. Frechilla.
- 19 Félix Tejedor Conde. Boadilla.
- 20 Cipriano Gutiérrez Elices. Paredes.

Capacidades.

- 1 D. Estéban García Caballero. Castromocho.
- 2 Benito Pastor Seco. Cisneros.
- 3 Angel Fernández García. Boadilla.
- 4 Fernando Rivero Santiago. Villarramiel.
- 5 Mauricio Gregorio de Cea. Baquerín.
- 6 Waldo Liébana Blanco. Meneses.
- 7 Juan Barriga Cid. Villerías.
- 8 Florencio Matía Lirón. Fuentes.
- 9 Angel Revilla León. Villerías.
- 10 Santiago Calleja Díez. Villalumbroso.
- 11 Mauricio Blanco Alonso. Meneses.
- 12 Benedicto Lobos Gil. Baquerín.
- 13 Luís Nájera de la Guerra. Paredes.
- 14 Manuel Lagunilla Gil. Idem.
- 15 Victoriano Sánchez Martín. Capillas.
- 16 Satúrio Milano Garrido. Boadilla.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Angel Martínez Lúcas. Palencia.
- 2 Vicente Herrero Fernández. Idem.
- 3 Angelino Arranz Bayón. Idem.
- 4 Tomás Merino Calzada. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Emilio Romero Pérez. Palencia.
- 2 Luís Martínez Vázquez. Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Sinforiano Alonso Quemada. Palencia.
- 2 Benigno Ibáñez Montilla. Torremormojón.
- 3 Tomás Merino Calzada. Palencia.
- 4 Ciriaco Chacón Otero. Dueñas.
- 5 Julian Antolín Serrano. Palencia.
- 6 Eduardo Meriel Diez. Idem.
- 7 Emilio Diez Vacas. Idem.
- 8 Darío Palacios Quintana. Grijota.
- 9 Claudio García Montaña. Palencia.
- 10 Tomás Fuentes Ruíz. Idem.
- 11 Felipe Arnuncio Lechón. Idem.
- 12 Mariano Riquelme Redondo. Idem.
- 13 Eustasio Masa Gómez. Dueñas.
- 14 Juan González Ruíz. Palencia.
- 15 Nicolás Lomas Julian. Idem.
- 16 Emilio Alvarez Roldán. Fuentes.
- 17 Ceferino Pescador Ibáñez. Palencia.
- 18 Benito Cuesta Cueto. Idem.
- 19 José Lladó y Montaner. Idem.
- 20 Hipólito Vals Jordán. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Domingo Cantuche Barco. Palencia.
- 2 Porfirio Bahamonde y Oliva. Idem.
- 3 Matías Peñalba Alonso de Ojeda. Idem.
- 4 Luís Hurtado Rodríguez. Idem.
- 5 Ramón Pisa Guerra. Idem.
- 6 Manuel Junco Rodríguez Cossío. Idem.
- 7 Rafael López Serrano. Idem.
- 8 Rodrigo Méndez Pombo. Idem.
- 9 Agustín Blas García. Dueñas.
- 10 Santiago Rincón García. Palencia.
- 11 Eufrasio Sangrador de la Portilla. Becerril.
- 12 Lino Pérez Antón. Palencia.
- 13 Pedro Martín Obispo. Antilla.
- 14 Pedro Alonso Martín. Palencia.
- 15 Lúcio Blanco Sánchez. Torremormojón.
- 16 Benito Masa Giménez. Dueñas.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Ricardo Beltrán Duque. Palencia.
- 2 Enrique Bravo Quirós. Idem.
- 3 Florentín Sánchez Díaz. Idem.
- 4 José Gullón Santiago. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Fidel García García. Palencia.
- 2 Emilio Diez Vacas. Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

- 1 D. Silvano León Pérez. Itero Seco.
- 2 Román Vega Bravo. Bascónes de Ojeda.
- 3 Pedro Varcia Villacorta. Villalba de Guardo.
- 4 Mariano Maldonado Turienzo. Santervás de la Vega.
- 5 Crisanto Jorde González. Páramo de Boedo.
- 6 Mariano Merino Cuesta. Santa Cruz de Boedo.
- 7 Idefonso Molinos Pérez. Guardo.
- 8 Juan González Ramos. Velilla de Guardo.
- 9 Victoriano Salas Relea. Villamoronta.
- 10 Damián Marcos González. Valcabadillo.
- 11 Juan Caminero García. Bustillo de la Vega.
- 12 Emeterio Tejedor Cuesta. Villaprovedo.
- 13 Rafael Diez Poza. Santervás de la Vega.
- 14 Julian Presa Ruíz. Villaprovedo.
- 15 Lorenzo García González. Villantuño.
- 16 Agustín Fernández Vega. Guardo.
- 17 Mariano Magido Casado. Sotobañado.
- 18 Pedro Alvarez Peláz. Gafinas.
- 19 Pedro Fernández Lombraña. Guardo.
- 20 Nicanor Barcenilla Mediavilla. Herrera.

Capacidades.

- 1 D. Benito Izquierdo Vallejo. Herrera.
- 2 José Villalba Macho. Mantinos.
- 3 Rufino de Prado Martín. Idem.
- 4 Ambrosio Varona López. Herrera.
- 5 Mariano San Millán Pérez. Idem.
- 6 Vicente Espinosa González. Villamelendro.
- 7 Eleuterio Isla Cofreces. Saldaña.
- 8 Benito González Franco. Villabasta.
- 9 Anselmo Corral Alvarez. Sotobañado.

- 10 D. Nazario Abia Fontecha. Villota del Duque.
- 11 Nicasio Fernández Bravo. Villamoronta.
- 12 Federico Martín Beañ. Saldaña.
- 13 Galo Herrero Diez. Villota del Duque.
- 14 Adriano Mediavilla Ríos. Villasur.
- 15 Gaspar Moreno Martín. Tabanera.
- 16 Mariano Santos Diez. Velilla de Guardo.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- 1 D. Lino González González. Palencia.
- 2 Martín Ortega Bravo. Idem.
- 3 Cruz Ordás Martínez. Idem.
- 4 Dámaso Aguado Abril. Idem.

Capacidades.

- 1 D. Melquiades Prieto Segovia. Palencia.
- 2 Enrique Buil y Ruíz. Idem.

Los expresados Jurados comparecerán ante la Sala de Sesiones de esta Audiencia provincial, sita en la planta baja del Palacio Consistorial, los días que á continuación se expresan y hora de las diez de la mañana:

Los del partido de Astudillo los días treinta y treinta y uno de Octubre próximo para conocer de dos causas seguidas por robo contra Silvestre Ramos Rodríguez y contra Clodoaldo Rebolledo Gallardo; los del partido de Baltanás el día veintitres de dicho mes para entender de una causa instruida por homicidio por imprudencia contra Antolín Ocasar Fernández; los del partido de Carrión de los Condes los días veinticinco, veintiseis y siguiente de dicho Octubre para formar Tribunal en las causas instruidas por robo contra Félix Campo Gil y José Román Ramos; los del partido de Cervera de Río-Pisuerga los días seis, siete, ocho, nueve y siguientes de Noviembre próximo para formar Tribunal en los juicios de las causas incoadas por homicidio por imprudencia contra Vidal García Fernández, por robo contra Fernando Vázquez y otros tres y por homicidio contra Teodosio Huidobro Martínez; los del Juzgado de Frechilla los días veinte, veintiuno, veintidos y siguientes del mismo Noviembre para entender en las causas instruidas por expendición de billetes falsos contra Julian Rodríguez Retuerto, por robo contra Desiderio Rejón y otros dos y por robo también contra Josefa Solla y otros cinco; los del partido de Palencia los días trece, catorce, quince y dieciseis de expresado Noviembre para conocer de cuatro causas formadas por robo contra Mauro Barrientos y otro, contra Mauro Barrientos y otros tres, contra Valentín Páramo Gutiérrez y contra Santiago Calvo Gutiérrez; y los del partido de Saldaña comparecerán los días dieciseis, diecisiete y siguientes de Octubre próximo para conocer de las causas instruidas por robo contra Marcelo Bravo Cosgaya y por expendición de moneda falsa contra Estéban Castrillo y otros nueve.

Lo que se publica por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en la ley del Jurado.

Dado en Palencia á veintidos de Agosto de mil novecientos once.—Juan Moreno Castro.

Juzgados.

Palencia.

Cédulas de citación.

León, Feliciano, domiciliado últimamente se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído en sumario por estafa á la Compañía de ferrocarriles del Norte, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palencia 26 de Agosto de 1911.—El Secretario, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

Torres, Francisco, natural que se dice ser de Madrid, de domicilio desconocido, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, Barrionuevo, 12, con objeto de ser oído en causa que en el mismo se sigue por estafa, bajo

los apercibimientos de ley en otro caso.

Palencia 26 de Agosto de 1911.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Ayuntamientos.

Quintana del Puente.

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito, tanto de ingresos como de gastos para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según previene el art. 146 de la ley Municipal vigente, para que en dicho plazo pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Quintana del Puente 25 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Juan Moreno.—El Secretario, Jesús C. de Cossío.